

MARIA ELENA,

09 de Diciembre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 2788/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°53/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Bases Licitación Pública ID 3135-22-LE21 "Adquisición e Instalación Grupo Electrónico, Localidad de Quillagua; El Decreto Exento n° 2467/2021, que aprueba Bases de Licitación Pública; El Decreto Exento n° 2727/2021, que aprueba Comisión Evaluadora; El Informe de Comisión Evaluadora y Aprobación de Alcalde y Concejo Municipal con Acuerdo n° 077/2021 y Decreto Exento n° 2767/2021, que Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública denominada "Adquisición e Instalación grupo electrónico, Localidad de Quillagua" ID 3135-22-LE21, a Contratista GMLEC SPA, por un monto de \$ 42.894.000 IVA incluido y 45 días de ejecución.

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Imputación	Monto Disponible	Modalidad
Patentes Mineras	215 31 02 999 000	\$ 45.000.000	Licitación Pública

3.- **Comuníquese** a los Deptos. Municipales, según corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGC/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo